

DECRETO No. 032 DE**15 FEB 2023****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022, el artículo primero del Decreto 025 del 10 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."*

Que el artículo primero del Decreto 025 del 10 de febrero de 2023, establece *"Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre del 13 de febrero al 23 de febrero de 2023"*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 004 – 2023 de fecha 20 de enero de 2023 indicó que *"mediante convenio interadministrativo No. SA-CDCVI-3530-2022 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Ambiente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio y la Corporación Autónoma regional de Orinoquia – Corporinoquia, por valor de \$690.538.285, discriminados así: \$350.000.000 son aportes del Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Ambiente, CAR \$300.538.285, Corpoguavio \$20.000.000 y Corporinoquia \$20.000.000". "(...) de acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar los recursos por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$340.538.285) correspondientes al Fondo 5-4200 Convenios Departamentales"*.

Que la Secretaria de Ambiente mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023301957 de fecha 26 de enero de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal en los gastos de inversión por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$340.538.285), recursos que se adicionarán al *"sector 40 "Vivienda, ciudad y territorio" programa 03 "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico" de la meta 305 "Ejecutar 3 proyectos de innovación en manejo de residuos sólidos y cambio climático" del producto 023 "Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS". Dichos recursos serán destinados para realizar la implementación de la Escuela de Gestión Integral del*

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 032 DE**15 FEB 2023****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Recurso Hídrico y el Cambio Climático para Cundinamarca. La Escuela pretende ser un espacio para la Gestión técnica, académica y consultiva de los territorios, encaminada a la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos que den solución a los retos relacionados con la seguridad del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático fomentando el desarrollo sostenible en el Departamento de Cundinamarca. Esta tiene como objetivo apoyar a los líderes y actores sociales para el desarrollo de competencias y habilidades técnicas, administrativas y gerenciales basadas en un alto conocimiento técnico en los ámbitos público y comunitario, para consolidar la seguridad del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0014 del 25 de enero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
12-01-2023	2021004250536	Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 10 de febrero de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$340.538.285), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 10 de febrero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal 2023, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$340.538.285), con base en la certificación No. SH – DFC – 004 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

DECRETO No. 032 DE

15 FEB 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	340.538.285
1.2				Recursos de Capital	340.538.285
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	340.538.285
1.2.13.02				Recursos no apropiados	340.538.285
1.2.13.02.01				Convenios	340.538.285
1.2.13.02.01.201	9/999/CC	999999	5-4200	Conv depart 3530 CAR-CORPGUAVIORINOQ	340.538.285
TOTAL ADICIÓN					340.538.285

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente para la vigencia fiscal 2023, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$340.538.285), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN	340.538.285
			40					SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	340.538.285
			03					PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	340.538.285
					305		Producto	META DE PRODUCTO: Ejecutar 3 proyectos de innovación en manejo de residuos sólidos y cambio climático	340.538.285
			2021004250536					PROYECTO: Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca	340.538.285
2.3	Inversión	5/305/CC	20210042505364003023	5-4200	023			PRODUCTO: Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	340.538.285
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE									340.538.285

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



[Handwritten signature]

DECRETO No. 032 DE

15 FEB 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

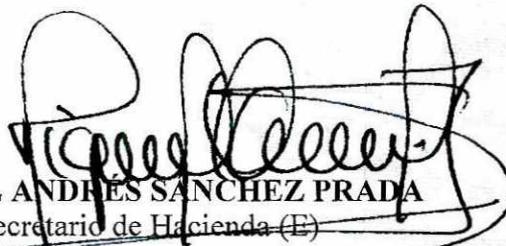
ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **15 FEB 2023**



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA
Secretario de Hacienda (E)



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 032 DE

15 FEB 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
 Secretario de Planeación

Nidia Clemencia Riaño Rincón
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
 Secretaria de Ambiente

Proyectó: **Orlando Ramirez Gomez** *A*
 Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda
Fabian A. Lozano R.
 Asesor Secretaría de Hacienda
Jair Steven Turriago Morano
 Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda
 Verificó **Fernando Parra Méndez** *FF*
 Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda
 Verificó **Julio Cesar Traslaviña** *J*
 Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda
Andrés Camilo Martínez Rincón
 Profesional Universitario Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda
Miguel Andrés Sanchez *MS*
 Director Financiero de Presupuesto Secretaría de Hacienda
 Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** *GR*
 Director de Finanzas Públicas de Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
 Dirección de Seguimiento y Evaluación de Secretaría de Planeación *D*
Luz Esperanza Guzmán Bautista
 Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación *L*
 Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**
 Director de Conceptos y Estudios Jurídicos - Secretaría Jurídica



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 --
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co